

LUNES, 21 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 55

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

CVE-2016-639 *Notificación de sentencia 9/2016 en procedimiento de juicio verbal 775/15.*

Doña Milagros Fernández Simón, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de "C. P. Villas del Mar de Liencres", frente a doña Amparo Gómez Aguirre, en los que se ha dictado sentencia, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA n.º 9/2016

En Santander, a 18 de enero de 2016

Doña María del Carmen Moreno Esteban, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander, habiendo visto los autos de juicio verbal n.º 775/15 seguido a instancia de la "Comunidad de Propietarios Villas del Mar de Liencres" asistido por el letrado señor Sanjurjo Biurrun, representado por la procuradora de los Tribunales señora López Neira contra doña Amparo Gómez Aguirre, en nombre de S. M. El Rey, dictó el siguiente

FALLO

Que desestimando la oposición a la demanda de juicio monitorio formulada por doña Amparo Gómez Aguirre procede estimar la demanda interpuesta por la "Comunidad de Propietarios Villa del Mar de Liencres" condenando a doña Amparo Gómez Aguirre al pago a aquella de la cantidad de 561,53 euros más los intereses legales, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución no cabe recurso de apelación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a doña Amparo Gómez Aguirre, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 de enero de 2016.

La secretaria judicial,
Milagros Fernández Simón.

2016/639

CVE-2016-639